

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2.022)

Expediente No. : 11001334204720220044300.
Accionante : MARTHA YSABEL RAMOS OSPINA
Demandado : MINISTERIO DE DEFENSA-
EJÉRCITO NACIONAL.
Asunto : ADMITE TUTELA

ACCIÓN DE TUTELA

Reunidos los requisitos consagrados en el Decreto 2591 de 1991 y establecidas las reglas de reparto de conformidad con el Decreto 333 de 2021, este Despacho se dispone **ADMITIR** la acción de tutela interpuesta por la señora **MARTHA YSABEL RAMOS OSPINA** identificada con cédula de ciudadanía 40.091.702 quien actúa en nombre propio contra el **MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL**, por la presunta violación de su derecho fundamental de petición; acción de tutela mediante la cual se pretende:

(...)

- 1. Se ampare mi derecho fundamental de petición.*
- 2. Se ordene a la accionada Nación-Nación (sic) Ministerio De Defensa-Ejército Nacional-Dirección de asuntos legales-Grupo de reconocimiento de obligaciones litigiosas y cobro coactivo que dentro de las 48 horas siguientes a la notificación de la Sentencia procesa a resolver de fondo el Derecho de Petición presentado en octubre 3 de 2022.*

En consecuencia, se dispone

- 1. AVOCAR** el conocimiento del asunto referenciado en la parte motiva.
- 2. NOTIFICAR** por el medio más expedito al **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL¹-EJÉRCITO NACIONAL² -Dirección de Asuntos Legales-Grupo de Reconocimiento de Obligaciones Litigiosas y Cobro Coactivo**, o a quienes hagan sus veces de la interposición de la acción de tutela en su contra, para que en el término de **CUARENTA Y OCHO (48) HORAS**, contadas a partir del recibo de la notificación electrónica informe a este Despacho sobre los hechos expuestos en la acción de tutela en relación a la petición elevada por la accionante el día 3 de octubre de 2022, a través del correo usuarios@mindefensa.gov.co.

¹ notificaciones.tuteladas@mindefensa.gov.co; procesosordinarios@mindefensa.gov.co; Notificaciones.Bogota@mindefensa.gov.co.

² ceju@buzonejercito.mil.co.

Expediente No. 11001334204720220044300.
Accionante: Martha Ysabel Ramos Ospina.
Accionado: Ministerio de Defensa-Ejército Nacional.
Asunto: Auto Admite Tutela

Para tal efecto se adjuntará copia de la acción de tutela, de sus anexos y del presente auto.

Advertir a la accionada que si el informe no es rendido dentro del plazo otorgado se tendrán por ciertos los hechos y se entrará a resolver de plano.

- 3. NOTIFICAR** a la señora Ramos Ospina el contenido de la presente providencia³.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

CARLOS ENRIQUE PALACIOS ÁLVAREZ
Juez

³ Martha.stiven@hotmail.com

Firmado Por:
Carlos Enrique Palacios Alvarez
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
047
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7320bd748811495f74d49199f56b28d60e3719a3e24e5b896db3b12b5dbef0b7**

Documento generado en 23/11/2022 12:19:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>